



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.392.-

SAN BERNARDO, 02 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

Vargas;

de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Mariel De Jesús Cajigal**

- El Memorándum Interno N° 875, de fecha 29

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Autorízase a la Señora Mariel De Jesús Cajigal Vargas, C.N.I. N° 13.064.395-7, titular de la Patente Comercial Definitiva de Microempresa Familiar, Rol N° 9000920, Giro "Taller de danza", el cambio de domicilio comercial desde Barros Arana N° 592 a Avenida Colón N° 662, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3º.- La patente que ampara la actividad funcionará en el domicilio comercial, ubicado **Avenida Colón N° 662**, de esta comuna.

4º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.